

Resolución por la que se declara la renuncia de un proyecto de la adjudicación definitiva de la segunda fase de la convocatoria para 2025 de los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 y se convoca a los suplentes para la cobertura de dicho proyecto

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de marzo de 2025, se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025 (convocatoria 2025).

La Base II.5 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Política Científica de 10 de noviembre de 2025 se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al concurso arriba citado, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

Por Resolución del Vicerrectorado de Política Científica, de 18 de noviembre de 2025, una vez subsanadas las solicitudes, se publica el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en las Bases XI, XII y XIII de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025, aprobó la resolución provisional abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Puesto que no se presentaron reclamaciones, por Resolución de este órgano de 19 de diciembre de 2025, se publicó la resolución definitiva, adjudicando los proyectos.

En el resuelvo segundo de la Resolución definitiva se indica que la publicación Tablón Oficial de la Sede Electrónica servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3374-7075-5A38P754B-3748>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	11/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



3374-7075-5A38P754B-3748

Así mismo en el resuelvo tercero se establece “un plazo de 5 días contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el proyecto concedido, y presentar la documentación necesaria para formalizar los contratos de trabajo que se les notificará por correo electrónico”.

Con fecha 27 de enero de 2026 se ha recibido la renuncia de D. Gabriel Núñez Molina (CPUENTE2025/16).

En la base XII de la convocatoria dispone que las renuncias que se produzcan en proyectos concedidos podrán cubrirse por los siguientes proyectos mejor clasificados de cada Grupo de Áreas o de un grupo diferente si no quedaran suplentes en el grupo donde se ha producido la vacante.

En virtud de estos antecedentes

RESUELVO

Primero.- Aceptar la renuncia de D. Gabriel Núñez Molina (CPUENTE2025/16 – Grupo de Áreas D)

Segundo.- Realizar el llamamiento del suplente de dicha ayuda según lo establecido en la base XII de la convocatoria (Resolución de 27 de marzo de 2025), atendiendo al orden establecido en el anexo 1 de la Resolución de este órgano de 19 de diciembre de 2025, por la que se resuelve definitivamente la segunda fase de la convocatoria de los Proyectos Novel 2025.

Vázquez Flores, Erika Estefanía (CPUENTE2025/17 – primer suplente del Grupo de Áreas D)

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Tercero.- La fecha de inicio del contrato será el 1 de marzo de 2026. Los proyectos tendrán una duración 9 meses improporrogables. En todo caso los proyectos no podrán exceder del 31 de julio de 2026.

Los/Las IPN de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el proyecto concedido, y presentar la

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	11/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3374-7075-5A38P754B-3748	PÁGINA 2/3



documentación necesaria para formalizar los contratos de trabajo que se les notificará por correo electrónico. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo establecido se considerará que se renuncia a la ayuda.

Cuarto.- Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo: José Joaquín Céspedes Lorente



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Rectorado
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 3, Despacho: 3.08.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3374-7075-5A38P754B-3748>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente- Rector	Fecha	11/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3374-7075-5A38P754B-3748	PÁGINA 3/3



3374-7075-5A38P754B-3748